



DECRETO N° 880 /

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 12 de Junio de 2015, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

que elimina la patente.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1654 del 02.06.2015

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el Registro de esta patente del decreto Alcaldicio N° 1654 del 02.06.2015.

Rol : 2-17193
Nombre : CONSULTORES ORGANIZACIONALES LIMITADA
Rut : 77.043.510-2
Dirección : CRUZ 579
Actividad : ASESORIAS ADMINISTRATIVAS
Fecha de Solicitud : 12.06.2015
Reactivación N° : 6
Fecha Otorgamiento : 12.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

902434